

de febrero de 2001), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal fijo de Encargado de Almacén en el Ballet Nacional de España, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en la Subdirección General de Personal del INAEM, plaza del Rey, 1, 6.ª planta, Madrid, y en el Ballet Nacional de España, paseo de la Chopera, 4, Madrid.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente resolución la lista de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en ninguna lista, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las listas.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 26 de mayo de 2001, en llamamiento único, a las diez horas, en la Sala de Prensa, planta 2 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, plaza del Rey, 1, Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Igualmente, deberán presentar su documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción y la hoja número 2 «Ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

## ANEXO

### Relación provisional de aspirantes excluidos

1. Banderas Ortega, Eduardo. Documento nacional de identidad: 2.604.834-S. Causa de exclusión (A).

2. García Pouso, Hugo. Documento nacional de identidad: 12.760.377-T. Causa de exclusión (B).

Causas de exclusión:

A) No aporta fotocopia del documento nacional de identidad.

B) No aporta fotocopia del documento nacional de identidad, ni justificación de abono derechos de examen.

**7739**

*ORDEN de 28 de marzo de 2001 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas de personal laboral fijo como Ayudante de Dirección Técnica, en los Teatros del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, convocada por Orden de 18 de diciembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se convoca oposición para proveer dos plazas de personal laboral fijo como Ayudante de Dirección Técnica, en los Teatros del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 2001), he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en la Subdirección General de Personal del INAEM, plaza del Rey, 1, 6.ª planta, así como en la página web del INAEM, cuya dirección es: [www.inaem.mcu.es](http://www.inaem.mcu.es)

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del ejercicio el día 19 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, en el edificio «Torregalindo», calle Torregalindo, número 10, 28016 Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja número 2, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

## ANEXO

### Relación provisional de aspirantes excluidos

Nombre	DNI	Causa de exclusión
Aguirre Gonzalo, Idoia .....	18.591.983-W	A y B
Aguirre Gonzalo, Javier .....	16.298.769-A	A y B
Aguirre Manso, Ana .....	11.964.614-Z	B
Blas Gómez, Mercedes de .....	2.190.201-A	D
Carrasco Sánchez, María Esther ....	52.365.621-A	E
Costa Staksrud, Liliana .....	50.754.620-Z	A, B y C
Chica Bolívar, María Angustias de la.	51.382.447-X	B
Gómez Granel, Susana .....	50.449.411-S	E
Lozano Moral, Mario .....	50.108.601-L	B
Martí Pastor, María Isabel .....	20.822.890-R	B y C
Muñoz Díaz, Elizabeth .....	44.801.334-W	B
Rodríguez Lirola, María Gema .....	50.442.225-M	E
Ruiz de Luzuriaga S. de Murieta, Oskar .....	16.273.821-X	D

Causa A: No cumplir requisito de inscripción en INEM de demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.

Causa B: No aportar declaración escrita de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Causa C: No aportar certificado del INEM en el que conste que no se ha rechazado, en el plazo de que se trate, oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Causa D: Presentar solicitud fuera de plazo.

Causa E: No consignar en solicitud el título académico oficial exigido en la convocatoria.